

NOTAS SOBRE ARQUITECTURA DEL SIGLO XVI EN LA ORDEN DE ALCÁNTARA: TRAZAS INÉDITAS DE JUAN BRAVO EN ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)

José María ARCOS FRANCO

El origen de Esparragosa de Lares cabe remontarse a la ruina de la población preexistente en la Sierra de Lares, antiguas posesiones musulmanas conquistadas por el rey Fernando el Santo y los templarios¹. Su fundación se produce cerca de la desaparecida población de Lares y será sede de la encomienda del mismo nombre, que abarcaba una importante extensión de terreno². El germen de esta dignidad perteneciente a la Orden de Alcántara se halla en la encomienda de Lares, cuyas primeras referencias se retrotraen a principios del siglo XIV, cuando en 1310 se procede al inventario de las antiguas posesiones que forman parte de la Orden del Temple. Entre las cinco grandes dehesas integradas dentro de la bailía de Capilla, se menciona Garbayuela, que linda con las posesiones de la encomienda de Lares³. No obstante, esta gran posesión se disgrega en la segunda mitad del siglo XVI, según una Provisión Real de Felipe II fechada en Bruselas en 28 de mayo de 1559, por la que se manda la desmembración de Lares en otras cuatro encomiendas: Esparragosa de Lares, Galizuela, Sancti Spíritus y Adelfa, las tres primeras con edificios de encomiendas⁴.

El edificio de la encomienda de Esparragosa, que durante años venía siendo la sede administrativa de la primitiva encomienda de Lares, durante gran parte del siglo XVI viene sufriendo un importante abandono que desemboca en un estado casi

¹ MARTÍN SÁNCHEZ, J., *La Villa y Vizcondado de La Puebla de Alcocer*, Puebla de Alcocer, 1992, p. 51.

² En la respuesta correspondiente en el *Interrogatorio* de Tomás López a la fundación de la villa, se dice «*que resulta de la ruina de las havitaciones que hubo en lo alto y en otros sitios inmediatos, que llaman las Casillas y Horza Vieja, que unas y otras poseerían los moros, como dueños del país hasta los años de 1227, por cuyo tiempo el Rey Don Fernando El Santo conquistó esta tierra...*». Cf. (ed.), *Extremadura. Por Tomás López, año de 1798*, edición de BARRIENTOS ALFAGEME, G., Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991, p. 185.

³ DURÁN CASTELLANOS, F. J., «Los Templarios en la Baja Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LVI, I, Badajoz, 2000, p. 112.

⁴ Este título aparece transcrito íntegramente en la mayoría de las descripciones y visitas realizadas a cualquiera de las encomiendas referidas. Puede verse por ejemplo en A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara), *leg. 4.424*, s.f.

de ruina, sobre todo debido a la injerencia de sus poseedores, en especial del comendador D. Diego de Toledo. Es por ello que en el mes de enero de 1589, siendo gobernador del Partido de la Serena D. Bartolomé de Villavicencio, se recibe una Real Provisión de Felipe II en la que se indican las demandas del nuevo comendador D. Francisco Perrenot de Grambela sobre la necesidad de reparar la fábrica, para lo que es imprescindible partir de un informe técnico previo⁵.

Para este proyecto, sin embargo, ante la falta de maestros especializados dentro y en las inmediaciones de la villa, se reclama por el gobernador en el mes de junio la experiencia profesional de Juan Bravo, Maestro Mayor de las Obras de la Santa Iglesia y Obispado de Coria, en esas fechas estante en Villanueva de la Serena, tal vez vinculado a la proyección del nuevo templo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Para este encargo también se solicita a Juan de Orellana, maestro cantero villanovense que llegaría a conseguir el cargo oficial de Maestro Mayor de las Obras del Partido de la Serena. El 18 de julio presentan trazas, condiciones y tasación de todo ello, donde se comprueba como tales artífices participan ya de las directrices impuestas por el Renacimiento a lo largo del siglo XVI, con especial incidencia en elementos que nos hablan de la arquitectura palaciega italiana.

Las necesidades de la *casa-palacio* son de cierta consideración, ya que muchas de las paredes están prácticamente derrotadas, por lo que se necesitan derribarse y levantarse con nuevos materiales y refuerzos de ladrillo. De las descripciones presentadas podemos deducir que las distintas estancias de la casa vieja, como denominaremos a la que tal vez fuera la primera construcción, se distribuyen en torno a un patio central, con crujías dotadas de corredores altos y bajos. Al mediodía está flanqueada por el corral de los dezmatorios y vergel, mientras que hacia el norte se desarrolla la llamada cerca grande de la Encomienda⁶.

Entre lo más necesitado aparece el muro de poniente del patio, prácticamente derruido, el cual es necesario derribar por completo y levantar nuevamente. Los corredores del mediodía, alto y bajo, en mal estado, también han de reconstruirse por medio de doble pareja de columnas de granito de orden toscano y reestructurar sus cubiertas de madera. Lo mismo se debe practicar en los corredores situados sobre la puerta principal de la casa, aprovechando lo posible en el caso del corredor inferior, y reconstruyendo la mayor parte del superior, todos ellos con sus paredes reparadas, lucidas y encaladas, algunas adornadas con cantería falsa.

Las estancias altas también sufren daños de consideración, pues muchas paredes peligran con derrumbarse. Podemos deducir como una de las causas directas de este estado los malos materiales empleados en su construcción, ya que predomina el tapial sin apenas elementos de refuerzo. Por ello ahora se insiste reiteradamente en que los nuevos muros se levanten con hormigón, rafas y verdugos de ladrillo, junto a arcos embebidos de fortaleza.

⁵ A.H.N. (OO.MM., J.), pleito 26.619, «Los recaudos tocantes a la obra de las casas de la encomienda de esparragosa de Lares que se remato en Diego Benítez, vⁿº de Villanueva de la Serena en 16.690 rls.», s.f.

⁶ *Ibidem.*, ff. 4r y ss.

Otros elementos que se han de componer son las chimeneas interiores, suelos, horno, despensas, ventanas y portadas, paneras, caballeriza, gallinero, portada principal exterior, tejados, etc. Junto a la casa, como se ha indicado, se ubica el corral del dezmatorio, hacia el mediodía, así como la cerca de la Encomienda, con sus paredes aporilladas en muchos lados. Igualmente necesarios son importantes labores carpinteriles, urgentes en lo que respecta a la estructura de tejados y puertas, en estado lamentable.

Entre las condiciones queda establecido un plazo máximo de año y medio para la conclusión de las obras a partir del día de la concesión de la primera de las partidas, fraccionando el total del remate en cuatro costas: la primera para la compra de materiales, extracción de la piedra de las canteras y transporte; la segunda, una vez que los materiales se depositen a pie de obra, destinada a comenzar los trabajos y proseguirlos hasta la mitad. Con la tercera paga se ha de concluir, recibiendo la última, según establecen las *Definiciones* de la Orden, una vez que se lleve a cabo el visto bueno⁷. Todo lo cual, repartido en 23 partidas, monta, según los maestros mencionados, 380.662 maravedís⁸.

Por esas mismas fechas, desde el Consejo de las Órdenes es redactado un mandamiento para la obtención del dinero de los encasamentos designado al desarrollo de tal operación⁹. En noviembre de ese mismo año se manda al gobernador del Partido, frey D. Bartolomé de Villavicencio, una Real Provisión por la que se exhorta que se pregonen bajo estas trazas y condiciones, lo cual se da inicio el día 22 de marzo de 1590 en Villanueva de la Serena, así como en la propia Esparragosa. El 9 de abril presenta postura Juan Fernández, maestro de cantería y albañilería de Puebla de Alcocer, quien se compromete a terminar los trabajos en el precio estipulado y respetando las condiciones propuestas¹⁰. Bajo esta postura las obras se vuelven a pregonar a lo largo de meses, además de en las villas citadas, en las de Magacela, La Coronada, La Haba, Campanario, Castuera, Monterrubio y Zalamea. Una vez concluidos los términos establecidos para el pregón se manda un traslado de todo al comendador para que se encargue de su tramitación al Consejo de Órdenes.

En la visita efectuada en 1595 por frey D. Juan Rodríguez de Villafuerte, éste se queja de que pese a la demanda real concerniente al cobro de la tercia parte de los encasamentos, no se habían iniciado aún los reparos mandados¹¹. En 12 de agosto de 1597 se redacta por parte de Felipe II un nuevo auto en el que se vuelve a insistir en la ejecución de los trabajos, aunque el dinero no se había recibido aún y además su poseedor, el conde de Uceda, había fallecido, lo que incrementaría las dificultades a la hora de percibirlos¹². Las obras, especialmente por la lentitud burocrática y las demoras en el pago de deudas, se atrasaron a lo largo de los años

⁷ *Ibidem.*, f. 19.

⁸ *Ibidem.*, s.f.

⁹ A.H.N. (OO.MM., Consejo), *leg. 1.429*, «Visita de frey D. Diego de Vera y Alburquerque a la Encomienda de Esparragosa de Lares, 1674», s.f.

¹⁰ A.H.N. (OO.MM., J.), *pleito 26.619*, f. 1.

¹¹ A.H.N. (OO.MM., Consejo), *leg. 1.429*, s.f.

¹² A.H.N. (OO.MM., J.), *pleito 26.619*, f. 1.

siguientes, por lo que se llegaron a reclamar nuevos informes técnicos que sustituyeron a los presentados en este estudio.

* * *

Junto al valor gráfico y técnico de este documento (*Pleito 26.619 del Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Archivo Judicial de Toledo*), interesa especialmente por el carácter exclusivo que hasta la fecha tiene. El máximo responsable de estas trazas, condiciones y tasación, Juan Bravo, arquitecto y discípulo de Pedro de Ybarra, es una de las figuras excelsas del Renacimiento extremeño, tomando la maestría de un gran número de obras dentro de la Diócesis de Coria y Cáceres: actuaciones en la iglesia parroquial de Gata, Aliseda o Santa María y Santos Mártires de Brozas, en las parroquias de Zarza la Mayor, Valverde del Fresno, Cilleros, así como fortalezas de Mayorga, Valencia de Alcántara, Moraleja, Piedrabuena y Brozas, o la casa de encomienda de esta última localidad¹³.

Encargos de mayor relevancia desde el punto de vista arquitectónico debieron ser sus participaciones continuas en la catedral de Coria. En 1575 practica reconocimiento de este templo, del que detenta años después la Maestría Mayor; en 1595 traza la capilla del Obispo Galarza, y posteriormente la Sala Capitular y Archivo¹⁴. También se le ha considerado el responsable de la iglesia de Rocamador en Valencia de Alcántara, donde se percibe una estrecha vinculación con las obras del que sería su maestro, aunque en una línea más retardataria.

Como vemos la totalidad de las intervenciones se refieren a la provincia cacereña, por lo que este documento, con referencias a su participación en el ámbito del Partido de la Serena, aunque una mera reseña, es suficiente para constatar la presencia de este genial artífice en Badajoz, con lo que se abre una nueva brecha para investigaciones futuras.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Histórico Nacional, Sección Órdenes Militares, Archivo Judicial de Toledo, pleito 26.619, ff. 20vto.-22. «Valoración de las obras de las casas de la encomienda de Espa-

¹³ NAVAREÑO MATEOS, A., *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*, Editora Regional de Extremadura, Salamanca, 1987, pp. 143-148, 180-181, 189, 220-223, 275-276; *Aportaciones a la historia de la arquitectura en Extremadura. Repertorio de artistas y léxico de alarifes*, Cáceres, 1988, pp. 24-25; BUENO ROCHA, J., «Consideraciones en torno al arquitecto Pedro de Ybarra y su obra en la Diócesis de Coria», *V Congreso de Estudios Extremeños*, Ponencia IV, Arte, Instituto Cultural «Pedro de Valencia», p. 65; SÁNCHEZ LOMBA, F. M., *Iglesias caurienses del Milquinientos*, Institución Cultural «El Brocense»-Diputación Provincial de Cáceres, Salamanca, 1994, p. 77; «La Casa de la Encomienda Mayor de Brozas: dibujos y documentos de Juan Bravo», *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, tomo I, Trujillo, 1983, pp. 357-378; «Algunas observaciones sobre maestros mayores de la Orden de Alcántara», *Actas del Simposio El Arte y las Órdenes Militares*, Cáceres, 1985, p. 284.

¹⁴ PULIDO Y PULIDO, T., *Datos para la historia artística cacereña. Repertorio de artistas*, Institución Cultural «El Brocense», Diputación Provincial de Cáceres, 1980, pp. 97-98.

rragosa de Lares realizada por los maestros de cantería Juan Bravo, Maestro Mayor de la Santa Iglesia Catedral de Coria y su Obispado, y Juan de Orellana, vecino de Villanueva de la Serena, 1589».

«La qual dha obra de la manera q va escripta por sus capitulos se taso cada una cosa por si y en lo que parece ser su valor, que es al parecer siguiente:

1. La pared de la parte del puniente fecha de nuevo con sus tapias de hor- migón y estrivos como se declara es la cap ^m en setenta y ocho mill mrs.	78.000 mrs.
2. El corredor del mediodía alto y bajo en quarenta y cinco mill y sete- zientos mrs.	45.700 mrs.
3. Enmaderar el primero suelos deste corredor, tres mill y quatrozientos	3.400 mrs.
4. De rrebocar las paredes y descosterados deste corredor bajo, tres mill y setezientos y quarenta mrs.	3.740 mrs.
5. La coluna y capiteles y basas delante de la puerta principal quatro mill y sesenta mrs.	4.060 mrs.
6. De la escalera, diez y ocho mill y setezientos.	18.700 mrs.
7. De unas puertas de la rrecamara de la sala del norte dos mill e dozien- tos mrs.	2.200 mrs.
8. Del reparo de la sala alta qe hace el corredor en la pared della once mill y dozientos e veynte mrs.	11.220 mrs.
9. De las chimeneas, beynte y dos mill maravedis.	22.000 mrs.
10. De los descostrados y reparos de toda la dha casa y quiebras della diez e ocho mill e setezientos mrs.	18.700 mrs.
11. El arquillo que se hace en el suelo bajo, junto a la puerta principal para fortaleza de la pared tres mill y setezientos y quarenta mrs.	3.740 mrs.
12. El horno que se hace en la dha casa siete mill y setezientos mrs.	7.700 mrs.
13. Los desacostrados de la pared de hacia el norte de la parte de afuera mill e ochocientos y setenta.	1.870 mrs.
14. Los reparos de los tejados de la casa once mill y duzientos veinte mrs.	11.220 mrs.
15. Los marcos de las puertas de las ventanas de la pared de hacia el norte tres mill setezientos y quarenta mrs.	3.740 mrs.
16. El reparo de la portada principal en los pies derechos y descostrados mill y duzientos y veynte y quatro mrs.	1.224 mrs.
17. El reparo de la segunda puerta del patio con sus puertas onçe mill y du- zientos y vete.	11.220 mrs.
18. Las puertas de la puerta principal y otros reparos diez y ocho mill y se- tezientos.	18.700 mrs.
19. El reparo de la cavalleriza diez y ocho mill y setezientos mrs.	18.700 mrs.
20. El reparar la casa que dizen de las gallinas once mill y duzientos e beynte mrs.	11.220 mrs.
21. Las paredes del patio principal de la casa, el repararlas y alcallas qua- renta y un mill y ciento y beynte y ocho mrs	41.100 mrs.
22. La pared que se haçe para ensanchar la plaça delante la puerta princi- pal quarenta y un mill y ciento y beynte y ocho mrs.	41.128 mrs.
23. La cerca de los alcaceres e reparos della siete mill y quatrozientos.	7.400 mrs.
	<hr/> 380.662 mrs.

Por manera que suma e monta en las veynte y tres partidas qe van scriptas conforme a la tass^{on} dellas tresçientas y ochenta mill y seiscientos y sesenta y dos mrs y esto lleço e monto la dha tass^{on} y esto nos parece tiene de costa para que la dha obra se pueda reparar conforme e como en las trazas y condiçiones va declarado y esto es lo que decimos y declaramos so cargo del juramento que fecho tenemos e lo firmamos de nros nombres Juan Bravo, Juan de Orellana.